

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2018.



En Maella, a uno de agosto de dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán
- D. Sergio Guimerá Pelegrín
- D. José Antonio Gascón Riol
- D. Antonio Tudó Soler
- Dña. Débora Terraza Guardia
- D. Víctor Prats Hospital

con la ausencia de D. Francisco Joval Serrate, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2018.

Por mayoría absoluta, con la abstención de D. Víctor Prats Hospital, se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2018.

2º.- Expediente de modificación de créditos 01/2018: aprobación inicial.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, y asimismo existen nuevos ingresos, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y con nuevos ingresos.



Visto que con fecha 17/07/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 17/07/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20/07/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, donde se hace constar que no se cumple con el objetivo, y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto e informe de Secretaría de fecha 17/07/2018.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 246/2017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con nuevos ingresos, como sigue a continuación:

Aplicación	Descripción	Inicial	Modificación	Definitivo
2018.1610.62500	ADORNOS DE NAVIDAD	7.000,00	500,00	7.500,00
2018.1650.61900	ACTUACIONES ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00	85.000,00	100.000,00
2018.3340.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y PELICULAS	17.000,00	6.000,00	23.000,00
2018.3420.63900	EQUIPAMIENTO GIMNASIO	3.000,00	8.000,00	11.000,00
2018.3420.63901	PISTA PABELLON POLIDEPORTIVO	15.000,00	2.000,00	17.000,00
2018.9200.22604	GASTOS JURIDICOS	12.000,00	20.000,00	32.000,00
			121.500,00	

Esta modificación se financia de la forma siguiente:

1) ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS:



Aplicación	Descripción	Inicial	Modificación	Definitivo
2018.86000	REMANENTE DE TESORERIA	0,00	38.621,58	38.621,58
			38.621,58	

2) NUEVOS INGRESOS:

Aplicación	Descripción	Inicial	Modificación	Definitivo
2018.76100	PLAN IFS 2018 DPZ	0,00	82.878,42	82.878,42
			82.878.42	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que ya se había comentado en Comisión la necesidad de hacer modificación de créditos y que se trata de gastos normales, y que por ello están de acuerdo.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los miembros presentes del Grupo Popular y Grupo Socialista, y la abstención del Grupo Chunta Aragonesista."

3º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:



- Se han colocado unos puntos de luz con faroles en los bajos del Ayuntamiento y en los porches de Virgen del Portal.
- Se van a iniciar los trabajos en los caminos con el dinero del PIFS de DPZ para 2018.
 - Ya se han repartido a los Concejales los saludas de Fiestas.
- DPZ ha concedido ayudas de 3000 euros al CD Maella y al Fútbol Sala y 1200 a la Asociación de Mujeres.
- Sobre la caza hemos firmado permisos para el jabalí porque hay muchos este año.
- En las Piscinas hemos tenido problemas sobre todo con la gestión del agua. Tenemos que estar todos los días pendientes.
 - D. Víctor Prats Hospital pregunta que problemas hay.
- D. Felipe Cervera Valimaña dice que falta atención en la faena de los que llevan la instalación.
 - D. Antonio Tudó Soler pregunta si hay quejas de los usuarios.
- D. Felipe Cervera Valimaña dice que si ha habido, sobre todo por el agua.
- Dña. Débora Terraza Guardia pregunta por la recaudación de la piscina.
 - El Sr. Alcalde Presidente dice que es igual a la de 2017.
- D. Felipe Cervera Valimaña informa que en el Medieval se recaudaron 2.937,00 euros y los gastos ascendieron a 6.728,00 euros. El Ayuntamiento ha tenido que aportar 3.791,00 euros.

4º.- Ruegos y preguntas.

- * D. Víctor Prats Hospital dice que no le ha parecido correcto que en el último Pleno, cuando falta alguno de los Concejales, como era mi caso, se incluyera por urgencia un punto que debería ponerse en el orden del día siendo un asunto que está previsto desde hace tiempo.
- El Sr. Alcalde Presidente dice que se incluyó de urgencia porque se nos olvidó incluirlo en el orden del día.
- * Dña. Débora Terraza Guardia pregunta si tenemos resolución del recurso presentado por el tema de la Seguridad Social del grupo musical.
- El Secretario le contesta que estamos pendientes de la resolución del recurso.
- * D. Víctor Prats Hospital pregunta que en el Medieval los bares como colaboran en la fiesta.
- D. Felipe Cervera Valimaña dice que aportan los bares 100 euros cada uno para pagar la orquesta. También recibimos subvención por estar financiada aquella a través de Comarca.



El Sr. Alcalde Presidente dice que los bares deben colaborar en esta fiesta porque a ellos les repercute bastante en ambiente y clientes.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde. El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.